

FIRMADO

1.- SECRETARIO SUPLENTE PRIMERO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, ALBERTO PARRA RABASCO, a 10 de Febrero de 2023
 2.- PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, ANTONIO FRANCISCO PALLARES BOLUDA, a 13 de Febrero de 2023

MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN

Ayuntamiento de Murcia

Calle Frenería, 1
 30004 Murcia

T: 968 358 600
 contratación@ayto-murcia.es
 (C.I.F. P-3003000A)

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN**

Expte.	P_22_0180	SERVICIO DE GESTIÓN DE REDES SOCIALES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL DEL SERVICIO DE EMPLEO (2 LOTES)	
PROCEDIMIENTO ABIERTO sujeto a <i>REGULACIÓN ARMONIZADA</i>		Tramitación Ordinaria	
PBL	161.500,00 €		
Publicidad	PLACSP	18 de septiembre de 2022	
	DOUE 2022/S 182-515360	21 de septiembre de 2022	

LOTE 1	Servicio de gestión publicitaria y campañas de publicidad	93.500,00 €
LOTE 2	Servicio de producción de material audiovisual	68.000,00 €

CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ACTUACIONES QUE PROCEDANSiendo las diez horas y cincuenta y ocho minutos del día **veintiséis de enero de dos mil veintitrés****CONSTITUCIÓN Y ASISTENCIA**

Convocatoria	Previa citación	Modalidad	Telemática Microsoft Teams
Constitución	Acuerdos de Junta de Gobierno Local de fechas 21 y 28 de junio de 2019, adaptación por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de agosto de 2022		
	ENLACE: https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/b912db17-fea4-4d80-95f3-3dee2d338162/DOC20220808091152Certificado+AJG+05+08+2022.pdf?MOD=AJPERES		
	PRESIDENCIA	Antonio Pallarés Boluda	
	SECRETARÍA	Alberto Parra Rabasco	
	VOCALES		
	SERVICIOS JURÍDICOS	Carlos Alarcón Terroso	
	INTERVENCIÓN GENERAL	Cristina Ruiz Sánchez	
	GRUPO SOCIALISTA	No asiste	
	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	Emilio Hernández Almela	

ASISTENCIA SERVICIO PROMOTOR	No asiste
------------------------------	-----------

ACUERDOS ALCANZADOS

Admisión informe de solvencia técnica profesional y adscripción de medios, emitido en fecha 25 de enero de 2023, por Matilde López de Haro, Jefa de Servicio de Empleo.

FIRMADO

1.- SECRETARIO SUPLENTE PRIMERO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, ALBERTO PARRA RABASCO, a 10 de Febrero de 2023
 2.- PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, ANTONIO FRANCISCO PALLARES BOLUDA, a 13 de Febrero de 2023

ACUERDOS ALCANZADOS Lote 1	
Cumplimiento defectuoso de lo establecido en el art. 150.2 de la LCSP en relación al licitador mejor valorado	SPM DIGITAL Y CONSULTORÍA, S.L. (CIF.: B73945503)
<u>Plazo de subsanación de TRES (3) DÍAS HÁBILES</u>	
Documentación requerida	<ul style="list-style-type: none"> • Titulaciones de los medios personales mínimos exigidos en los pliegos. • Declaración responsable acreditativa de la experiencia y categoría laboral en los términos de la cláusula 7.5.b del PCAP. • Declaración responsable firmada electrónicamente manifestando dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos en relación con el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento. • Actualización del Certificado del censo en el IAE.

ACUERDOS ALCANZADOS Lote 2	
Cumplimiento defectuoso de lo establecido en el art. 150.2 de la LCSP en relación al licitador mejor valorado	SERGIO JAVIER ESPÍN GUILLÉN
<u>Plazo de subsanación de TRES (3) DÍAS HÁBILES</u>	
Documentación requerida:	
<ul style="list-style-type: none"> • Declaración responsable acreditativa de la experiencia y categoría laboral en los términos de la cláusula 7.5.b del PCAP. • En relación a la solvencia económica y profesional se ha presentado Modelo 130 sobre IRPF para actividades de estimación directa, siendo la documentación a presentar, conforme a la cláusula 7.2 del PCAP: <ul style="list-style-type: none"> - El volumen o cifra anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. • Declaración responsable firmada electrónicamente en la que haga constar que durante la ejecución del contrato cumplirá con toda la normativa laboral, social o ambiental que le resulte de aplicación. • Declaración responsable firmada electrónicamente manifestando dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos en relación con el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento. • Actualización del último recibo correspondiente a la póliza de responsabilidad civil presentada. 	

FIRMADO

1.- SECRETARIO SUPLENTE PRIMERO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, ALBERTO PARRA RABASCO, a 10 de Febrero de 2023
 2.- PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, ANTONIO FRANCISCO PALLARES BOLUDA, a 13 de Febrero de 2023

MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN

Ayuntamiento de Murcia

Calle Frenería, 1
 30004 Murcia

T: 968 358 600
 contratación@ayto-murcia.es
 (C.I.F. P-3003000A)



La Secretaría manifiesta el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos intervengan en el procedimiento o puedan influir en el resultado del mismo, para el supuesto de tener directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación, en los términos del art. 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y para el caso de incurrir en el resto de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En este sentido por la Presidencia de la Mesa se pone de manifiesto, igualmente, que cualquiera que tenga conocimiento de la concurrencia de alguno de estas circunstancias o de la existencia de prácticas colusorias, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de la Administración. No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa y resto de asistentes.

Finalización sesión	Once horas y seis minutos del día anteriormente señalado
---------------------	--

La presente acta tiene carácter **DEFINITIVO**, respecto del borrador publicado en fecha 1 de febrero de 2023 en su expediente de licitación de la Plataforma de Contratación del Sector Público, una vez recibidas las conformidades de los asistentes a la sesión, conforme a lo establecido en el art. 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. Habiéndose dado cuenta de su aprobación a esta Mesa Permanente de Contratación en sesión de 9 de febrero de 2023.

La presente acta, de conformidad con el artículo 63.3 e) de la LCSP, será publicada en su correspondiente expediente dentro del perfil del contratante del Ayuntamiento de Murcia, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Dentro del plazo de dos días hábiles desde su publicación, con la finalidad de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de intereses, en los términos establecidos en el artículo 64 de la LCSP, deberán ponerlo en conocimiento del órgano de contratación, mediante Instancia General registrada a través de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (sede.murcia.es).